PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
SBS -PESAL -001-2018
INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017La ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA a través de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL invita a todas entidades sin ánimo de lucro interesadas en presentar oferta, que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección, en aras de prestar el servicio de **ATENCIÓN INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS.**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que "*La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*"

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades

beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: "Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo de un Norte de Productivo para todos se establece como prioridad.

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privados sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de cuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en eses sentido es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta optima la apertura del procesos para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resultada llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
SBS -PESAL -001-2018
INVITACIÓN PÚBLICA

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

La ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, a través del Despacho de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para **ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS**.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del objeto del contrato, la entidad sin ánimo de lucro se comprometerá a ejecutar el proyecto realizando las siguientes actividades brindando atención integral, se intervendrán 125 Adultos Mayores en situación de indigencia y vulnerabilidad del municipio de Cúcuta.

FOCALIZACION POBLACIONAL

La Secretaría de Bienestar Social de Cúcuta, ha caracterizado a más de 300 adultos mayores en condición de indigencia ó vulnerabilidad del municipio que requieren atención integral, no obstante, se brindará atención integral inicialmente a 125 adultos mayores en condición de indigencia y/o vulnerabilidad del municipio de San José de Cúcuta.

SERVICIOS REQUERIDOS

1. HABITACIONAL: Ofrecer las condiciones mínimas esenciales que garanticen un entorno físico adecuado, limpio, solario, iluminado, ventilado, seguro y con la dotación (1, cama sencilla,1. Sabana sencilla, 1 sobre sabana sencilla, 1 almohada en fibra siliconada, 1 funda para almohada) necesaria para la estadía y alojamiento del adulto mayor.

2. ALIMENTACIÓN: Brindar la distribución de raciones preparadas de alimentos diarias (desayuno, almuerzo, cena, dos refrigerios), que garantice una alimentación:

- Suficiente para cubrir las necesidades y mantener el peso corporal en parámetros normales.
- Completa incluyendo alimento de todos los grupos (frutas, verduras, cereales, tubérculos leguminosas, alimentos de origen animal, lácteos, aceites, grasas y azucares)
- Armónica guardando relaciones entre el consumo de los distintos alimentos.
- Adecuada a la situación del adulto mayor.

Necesarias para dar servicio de alimentación a 125 adultos mayores. Proporcionando una dieta equilibrada que contenga todos los alimentos necesarios para conseguir un estado nutricional óptimo, cumpliendo los siguientes objetivos: a) Aportar una cantidad de macronutrientes que generen la energía (calorías) suficiente para llevar a cabo los procesos metabólicos y de trabajo físico; b) Suministrar suficientes nutrientes con funciones estructurales y reguladoras (proteínas, minerales y vitaminas); c) Ser variada, debido a que no existe ningún alimento que contenga todos los nutrientes esenciales, y d) Que las cantidades de cada uno de los macronutrientes se encuentren en las proporciones establecidas en los Rangos de Distribución Aceptable de Macronutrientes - AMDR como lo muestra la tabla.

Dieta equilibrada: es aquella muestra la Tabla 1

MACRONUTRIENTES	AMDR % DE ENERGÍA TOTAL DIARIA		
	NIÑOS 1-3 AÑOS	NIÑOS 4-18 AÑOS	ADULTOS
Proteínas	10-20	10-20	14-20
Grasa total	30-40	25-35	20-35
Carbohidratos	50-65	50-65	50-65

Garantizando el desarrollo de los cinco ejes de la seguridad alimentaria y nutricional, disponibilidad, acceso, consumo, aprovechamiento o utilización biológica y calidad e inocuidad. Logrando que la población atendida consuma una alimentación completa, definidas en la política de promoción y protección de la salud y la nutrición y el desarrollo de las capacidades, potencialidades, competencias humanas y el fomento de estilos de vida saludable.

2. **VESTIDO:** Se proporcionará el vestuario y calzado para 125 adultos mayores (2 vestido de diario, 1 sudadera, 1 pijama, 1 calzado de diario, 1 calzado deportivo, 1 pantuflas) totalmente.

- Vestido de diario o casual: conformado por dos prendas de vestir (para hombres, una para mujer), un pantalón, una camisa ó camiseta tipo polo.
- Sudadera: conformado por dos prendas de vestir, pantalón de sudadera y una camiseta tipo polo (hombre y mujer).
- Pijama: conformado por dos prendas de vestir para hombres (una para mujer) en tela 100% algodón
- Talla: de acuerdo con las necesidades de la población.

- Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil.
- La confección no debe presentar defectos en las puntadas.
- Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.

- Calzado de diario o casual: capellada en sintético liso para evitar presión o heridas, forro textil acolchado, suela plástica pvc ligero antiderrapante para reducir el cansancio y evitar caídas, puntas redondas y anchas, contrafuerte firme y redondeado para evitar ampollas en el talón, color negro, cordón en algodón.

- Calzado deportivo: capellada en sintético liso para evitar presión o heridas, forro textil acolchado, suela plástica pvc ligero antiderrapante para reducir el cansancio y evitar caídas, puntas redondas y anchas, contrafuerte firme y redondeado para evitar ampollas en el talón, color blanco, cordón en algodón.

Características principales: ofrecer protección al pie, ser transpirable, flexible y liviana, cómoda, resistente al desgaste.

4. ASEO E HIGIENE: Proporcionar los útiles de aseo necesarios que requieran 125 adultos mayores, como son: jabón de baño aromático y humectante para aseo personal, papel higiénico: producto está compuesto 100% por pulpa reciclada proveniente del país, en donde la celulosa 100% biodegradable, pañales, máquina de afeitar tamaño de la hoja 37 x 1 mm; resistencia a la temperatura +40C° -10C°; grosos 0.5 mm dos hojas; peso 6-8 gramos, cepillo de dientes: mango recto; con una cabeza que permita llegar fácilmente a todas las partes de la boca sin maltratar las encías; con cerdas sintéticas y puntas redondeadas, crema dental; Contenido neto del producto expresado en ml (gr); deberán contener las concentraciones de fluoruros según lo dispuesto en el Art. 3 – Disposiciones Técnicas de la Norma Técnica Sanitaria para la adición de fluoruros; El pH podrá oscilar entre 5.5 y 10.5; Las cremas dentales a la inspección visual no deberán presentar signos de deterioro, como separación, decoloración, fallos de viscosidad, sellado, rotura, champú; detergente prácticamente neutro; buena formación de espuma; polivalente para lavado manual; alto grado de limpieza tanto con agua fría como con caliente; desodorante, capaz de controlar la humedad y el mal olor axilar de los adultos mayores, durante más de 12 horas, copitos de algodón, toalla de baño100 % de algodón.

5. EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD: Con el fin de disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades, se hará la valoración integral y plan personalizado (diagnóstico y valoración médica completa, apertura de historia clínica, valoración psicosocial) a los 125 adultos mayores, atención y corrección, de los factores de riesgos visuales y bucales en la población requerida, atención médica primaria, se desarrollarán 3 talleres, charlas, videos educativos sobre hábitos de vida saludable, higiene, enfermedades, causas y consecuencias de las mismas, capacitación sobre las diferentes barreras físicas (ergonómicas, iluminación, posturas, tiempo de exposición, intensidad lumínica),Orientación y direccionamiento a la población intervenida de la forma más ágil y rápida para dar solución a sus problemas y alteraciones de la salud, explicando y direccionando (con transporte medicalizado) hacia los distintos niveles de atención.

6. PROMOCIÓN SOCIAL Y CALIDAD: Desarrollar los procedimientos administrativos necesarios para garantizar a los 125 adultos mayores: la organización, registro, valoración integral de ingreso, que establezca su condición física, cognitiva, psicológica y social. Identificación, de preferencias, intereses, capacidades, e historia de vida de cada una de las personas adultas mayores. Desarrollo de actividades y talleres de estimulación cognitiva, interacción social, lúdicas, recreativas, culturales, físicas y productivas, cada uno de los espacios mantienen una proporción adecuada al número de usuarios, cuenta con diferentes zonas de esparcimiento, para juegos de meza, manualidades, actividades lúdicas, zonas de estancia que las complementan. Estimular la independencia psíquica y funcional de los adultos mayores, mediante la formación y cuidado del talento humano del centro mediante la aplicación de procedimientos de evaluación y monitoreo continuo de la calidad de vida de cada persona adulta mayor usuaria.

7. ADMINISTRACION Y TALENTO HUMANO: Disponer del equipamiento y talento humano necesario que garanticen a los 125 adultos mayores: equipos, mezas, muebles, insumos, menaje y elementos que faciliten: la movilidad, condiciones de seguridad, el trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdicas, recreativas, culturales, físicas y productivas, que permitan desarrollar los planes estratégicos personalizados de atención integral centrado en los procesos de atención que permita definir las principales líneas de desarrollo estratégico. Talento humano mínimo requerido: un Director, un abogado, una secretaria, un técnico de mantenimiento de infraestructura y equipos, dos generadoras de aseo, dos guardas de seguridad, un gerontólogo, dos enfermero profesional, un fisioterapeuta, cuatro auxiliares de enfermería, un psicólogo, un responsable de menús, dos manipuladores de alimentos, un responsable de actividades físicas y productivas, un responsable de actividades recreativas y culturales, un responsable de estimulación cognitiva e interacción social. Para garantizar la atención integral y cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo interdisciplinario e intervenciones de las áreas física, psíquica, funcional, personal y social, así como la evaluación de los resultados en cuanto a la mejora de la calidad de vida de los adultos mayores.

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SBS -PESAL -001-2018 INVITACIÓN PÚBLICA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	DISPONIBILIDAD
		SERVICIO HABITACIONAL			
1	80131504	AREA HABITACION	3	M2	1.00
		CAMA	1	U.	1.00
		JUEGO DE SABANAS	2	U.	1.00
		COLCHON	1	U.	1.00
		ALMOHADA	1	U.	1.00
		COSTO INDIRECTO	1	U.	1.00
		TOTAL HABITACIONAL			
		SERVICIO ALIMENTACION			
2	85151606 - 93131608	DESAYUNO	1	U.	1.00
		ALMUERZO	1	U.	1.00
		CENA	1	U.	1.00
		REFRIGERIOS	2	U.	1.00
		COSTO INDIRECTO	1	U.	1.00
		TOTAL ALIMENTACION			
		SERVICIO DE VESTIDO			
3	53102700	VESTIDO DE DIARIO	2	U.	1.00
	53101500	TRAJE DEPORTIVO (SUDADERA)	1	U.	1.00
	53102600	PIJAMA	1	U.	1.00
	53111600	CALZADO DIARIO	1	U.	1.00
	53111900	CALZADO DEPORTIVO	1	U.	1.00
	53111800	PANTUFLAS	1	U.	1.00
		COSTO INDIRECTO	1	U.	1.00
		TOTAL VESTIDO			
		SERVICIO DE ASEO E HIGIENE			
4	52121700	TOALLAS DE ALGODÓN	2	U.	1,00
	53131608	JABON DE BAÑO (125g)	500	gr.	1,00
	14111704	PAPEL HIGIENICO	180	mts	1,00
	53102306	PAÑALES	48	U.	1,00
	53131603	MAQUINAS DE AFEITAR	4	U.	1,00
	53131506	CREMA DENTAL (50g)	200	gr.	1,00
	53131503	CEPILLO DE DIENTES	2	U.	1,00
	53131628	CHAMPU	1600	ml.	1,00
	53131606	DESODORANTE (40g)	2	U	1,00
	42141502	COPITOS DE ALGODÓN	1	U.	1,00
		COSTOS INDIRECTOS	1	U.	1,00
		TOTAL VESTIDO			
		EDUCACION Y PROMOCION PARA LA SALUD			
5	94131607	VALORACION INTEGRAL	4	U.	0,25
		ATENCION MEDICA PRIMARIA	4	U.	0,25
		CORRECCION DE LOS FACTORES DE RIESGOS VISUALES	2	U.	0,25
		CORRECCION DE LOS FACTORES DE RIESGOS BUCALES	2	U.	0,25
		TALLERES, CHARLAS, VIDEOS EDUCATIVOS,CAPACITACIONES	8	U.	0,50
		COSTOS INDIRECTOS	1	U.	1,00
		TOTAL EDUCACION Y PROMOCION			
		PROMOCION SOCIAL Y CALIDAD			
6	94131607	REGISTRO E HISTORIA DE VIDA	1	U.	1,00
		VALORACION COGNITIVA, PSICOLOGICA Y SOCIAL	1	U.	1,00
		TALLERES DE ESTIMULACION COGNITIVA, INTERACCION SOCIAL	8	U.	0,50
		ACTIVIDADES LUDICAS RECREATIVAS Y CULTURALES	40	U.	0,75
		ACTIVIDADES FISICAS, PRODUCTIVAS, MANUALIDADES	40	U.	0,75
		EVALUACION Y MONITOREO CONTINUO CALIDAD DE VIDAD	4	U	1,00
		COSTOS INDIRECTOS	1	U.	1,00
		TOTAL PROMOCION SOCIAL			
		ADMINISTRACION Y TALENTO HUMANO			
	80101604	DIRECTOR DEL PROYECTO	1	U	1,00
	93121704	SECRETARIA DEL PROYECTO	1	U	1,00
	80111600	TECNICO DE MANTENIMIENTO	1	U	1,00
	80101601	ENFERMERA JEFE	2	U	0,50
	80101601	AUXILIARES DE ENFERMERIA	4	U	1,00
	85122101	FISIOTERAPEUTA	1	U	0,50
	92101501	VIGILANTE	2	U	1,00
		COSTOS INDIRECTOS	1	U.	1,00
		TOTAL ADMINISTRACION Y TALENTO HUMANO			

Los anteriores valores deberán incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la atención real y efectiva, siendo estas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se requieren en este proceso que deberán ser cumplidas.

1.3 TIPO DE CONTRATO: Contrato con entidad sin ánimo de lucro (Excepcional Decreto 092 de 2017)

1.4PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

1.5FORMA DE PAGO

4.2.2. Forma de pago: **LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, a través de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL** pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago equivalente al 15% del total del contrato, con la presentación de un primer informe, donde se demuestre la valoración y la caracterización integral, a los 125 usuarios beneficiados, en los diferentes componentes contratados. b) un segundo pago del 25% del total del contrato, cumplido un mes a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de informe donde se demuestre la atención integral a los 125 beneficiarios del proyecto. c) un tercer pago equivalente al 20% del total del contrato, al cumplimiento de los dos meses de ejecución del contrato, previa presentación de informe donde se demuestre la atención integral a los 125 beneficiarios del proyecto. d) un cuarto pago equivalente al 20 % del total del contrato, al cumplimiento del tercer mes de ejecución, previa presentación de informe donde se demuestre la atención integral a los 125 beneficiarios del proyecto. e) un pago final del 20% del total del contrato, con la suscripción del acta de terminación, debidamente suscrita junto con el supervisor del contrato, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado en la suma de **SETESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000)** incluido impuestos y demás tributos locales, con cargo al rubro No. 13230714201 Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar Adulto Mayor, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 3156 del 10 de agosto de 2018, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los bienes efectivamente prestados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada.

1.6.1 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:
-Póliza Única de Cumplimiento
-Estampilla Erasmo Meoz
-Estampilla Pro- Anciano
-Estampilla Pro- Desarrollo
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
-Retención en la Fuente
-Rete-Ica
-IVA
En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda Municipal el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.7LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El lugar de ejecución, será el Area Metropolitana de SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

1.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.8.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO
Para el perfeccionamiento del contrato se dará con la adjudicación y la correspondiente firma del respectivo contrato.

1.8.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN
Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte delSecretario de Bienestar Social y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

1.8.3GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
SBS -PESAL -001-2018
INVITACIÓN PÚBLICA

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción La ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NIT **890501434-2**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE	Por todo el período de ejecución del contrato.

RIESGO	DETALLE
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

1.8.4LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato adjudicado, se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL al Comité Evaluador conformado para tales efectos de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.
d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal

e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
g. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública.El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria.El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
h. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
k. Formato Hoja de Vida DAFP
l. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
m. Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad
n. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.
o. Inscripción en el SECOP II
p. Acreditación de la DIAN de ser una entidad sin ánimo de lucro.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo

El objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "Sí se puede progresar", especialmente en el programa que va dirigido aATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDA, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber desarrollado programas de relacionados con el objeto del presente proceso.

b. Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
SBS -PESAL -001-2018
INVITACIÓN PÚBLICA

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el proyecto de**ATENCION INTEGRAL A 125 ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE INDIGENCIA O DE VULNERABILIDA, MEDIANTE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCION SOCIAL, ORIENTADAS A DISMINUIR LA VULNERABILIDA, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR, PARTIENDO DEL RESPETO PLENO A SU DIGNIDAD, INTERESES Y DERECHOS**, deberá contar con el siguiente equipo mínimo de apoyo:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL	EXPERIENCIA
DIRECTOR PROYECTO	PROFESIONAL EN AREA DE LA SALUD, CON TRABAJOS EN POBLACION MAYOR, EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	TENER MAS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AREA DE LA SALUD
GERENTOLOGO	PROFESIONAL DE LA SALUD ESPECIALISTA EN ASPECTOS CLINICOS, TERAPEUTICOS, PREVENTIVOS Y SOCIALES EN LA SALUD Y ENFERMEDAD DE LOS ANCIANOS	5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ESTUDIO DEL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO DE LOS INDIVIDUOS
PSICOLOGO	PSICOLOGO EN FAMILIA Y ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	TENER MAS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AREA
PROFESIONAL EN ENFERMERIA	PROFESIONAL EN ENFERMERIA, conocimientos en seguridad del paciente, servicios de atención en salud, los cuales pueden incluir: Tomar la historia clínica del paciente, llevar a cabo un examen físico y ordenar procedimientos y pruebas de laboratorio	TENER MAS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ENFERMERO PROFESIONAL
NUTRICIONISTA	Profesional en nutrición, especialista en seguridad alimentaria. Para prestar asesoramiento nutricional, a diferentes grupos de población, así como realizar actividades de formación en materia de alimentación, **nutrición** y seguridad alimentaria.	TENER MAS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN: ASESORAMIENTO NUTRICIONAL, ACTIVIDADES DE NUTRICION Y DIETETICA

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
  - Dicha certificación deberá contener:
  -Nombre de la Entidad contratante
  -Nombre del Contratista
  -Objeto del contrato
  -Plazo y vigencia del contrato
  -Fecha de iniciación
  -Fecha de terminación y liquidación.
  -Grado a satisfacción o cumplimiento
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
- La experiencia general del personal se cuenta a partir de la fecha de expedición del título profesional y/o tarjeta o matricula profesional (cuando aplique)

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado con el objeto de este proceso.

Para tal afecto deberá acreditar mínimo tres (3) contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionados con ejecución de actividades de promoción social a población vulnerable, cuya sumatoria de las cuantías sea igual o superior a 480,03 SMLMV.

Para la acreditación de la experiencia deberá aportar copia de los contratos y/o convenios y acta de liquidación de los mismos.

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los

indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{Gastosdeimplementaciondelosproyectosenelaño\ 2017}{TotalGastosdeFuncionaminetoESALenelaño\ 2017}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privadoy reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{TotalGastosdeFuncionaminetoESALenelaño\ 2017}{Totaldecontibucionesdelsectorprivadoenelaño\ 2017}$

- Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2017 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar siguientes Documentos:
  - ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
  - ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
  - ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal

- Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro. **ANEXO 01**
- Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:

  - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017.

- ✓ Total de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2017.
- ✓ Total de Contribuciones del Sector Privado en el año 2017.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 100 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para La ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual es ofrecido por mas una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en situación vulnerabilidad.

A su vez el Artículo ibídem establece que el Proceso competitivo de selección se deberá adelantar cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida, así:

La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los y documentos previos. Se valorará ofertas adicionales de las ofertas.

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SBS -PESAL -001-2018 INVITACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS:

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	**200**
1. Capacidad del personal de la ESAL)	**100**
2.Eficiencia de la Entidad Sin Ánimo De Lucro	**100**
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	**100**
PUNTAJE TOTAL	**300**

Para obtener 100 puntos en el personal requerido, deberá contar con la totalidad del equipo requerido, en caso de presentarlo de forma proporcional, así mismo se puntuará.

En la evaluación de la eficiencia de los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 80, 60, 40,20 o 0 etc. puntos respectivamente

B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL 100 PUNTOS.

La propuesta que indique que con el convenio, a realizar apoyará a la industria local, mediante servicios y personal de la región, recibirá 100 PUNTOS y a la que no realice dicho señalamiento no se le asignará puntaje por este concepto.

***FACTOR HABILITADOR* (CUMPLE/ NO CUMPLE)** El factor experiencia de la ESAL no concede puntaje alguno, será requisito habilitante de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta.Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentarmínimo tres (3) contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionados con ejecución de actividades de promoción social a población vulnerable, cuya sumatoria de las cuantías sea igual o superior a 480,03 SMLMV. Para facilitar la verificación de la experiencia del oferente, cada certificación debe elaborarse de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el

servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

CONCLUSIÓN DE LA HABILITACIÓN
Concluido el proceso de verificación de requisitos habilitantes y capacidad técnica se determinará el proponente seleccionado.

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES
Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por el Secretario de Bienestar Social.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. Tener vigentes todas las licencias de Funcionamiento y autorizaciones por parte de las entidades y autoridades que regulan y vigilan al oferente.
2. Para el caso de Empresas de otros Departamentos, estas *deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en SAN JOSÉ DE CÚCUTA y/o su área Metropolitana, para que garantice la prestación del servicio en SAN JOSÉ DE CÚCUTA*, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia de constitución de la firma, mayor a CUATRO (4) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso. La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.
3. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).
4. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad

Social (**SALUD**, **PENSIÓN**, **RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN**, **ICBF**, **SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si lo hubiere

b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planilla de pago del último mes donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

5. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.
6. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.
8. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.
9. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
10. Acreditación de la DIAN de ser entidad sin ánimo de lucro.

2.4.FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar la oferta en original, y sus copias de idéntico contenido al original, cuyos folios deben presentarse agrupados mediante un sistema adecuado (anillado, carpeta, Velo band, etc.) y totalmente foliados, cada una en sobre separado, sellados y debidamente rotulados, indicando cuál de los sobres corresponde al original y copias, así:

2.4.1 La propuesta deberá dirigirse y entregarse en la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Ubicada en la Avenida 7 entre calle 5 y 6, Centro Comercial Las Mercedes segundo piso.

2.4.2 El original y las copias de la propuesta se presentarán escritos en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o suapoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.

2.4.3 Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas.

2.4.4 Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.

2.4.5 Los proponentes autorizan al Municipio para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.

2.4.6 Los documentos presentados en fotocopia que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.

2.4.7 Los documentosotorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

2.4.8 Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

2.4.9 Quienfirme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.

2.4.10 En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

2.4.11 La propuesta debe entregarse foliada tanto el original como las dos copias.

2.4.12 No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.

2.4.13 La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por la oferente persona natural o el representante legal.

2.4.14 El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.

2.4.15 En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la entrega real y efectiva, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS que se solicitan en este

Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

2.4.16 Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

3.1REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Cuando resulte conveniente el Secretario de Bienestar Social, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se reprogramará, si fuere necesario, el plazo de la selección hasta por un (1) día hábil. Igualmente el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas de Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.
Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web del Ministro de Hacienda y Crédito Público www.contratos.gov.co.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el Secretario de Bienestar Social.

3.2CIERRE DEINVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTASLUGAR, FECHA Y HORA

Los proponentes deberán entregar su propuesta en el Área de Contratación de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL de La ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,ubicada en el Centro Comercial Las Mercedes, Segundo Piso, en la fecha indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia La ALCALDÍA, ni por correo electrónico, so pena deque las mismas sean rechazadas.

Los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, deben ser aportados en el **sobre No. 2** el cual debe estar cerrado, sellado y marcado por el oferente, y entregarlo en el lugar y fechas ya descritas.

Una vez cerrado el Plazo para presentar Oferta, se leerá el resumen de las Propuestas en Acto Público, levantándose el Acta correspondiente, la cual contendrá la siguiente información básica:

- Nombre del Proponente.
- Hora de Entrega de la Propuesta Original.

3.3 METODOLOGÍA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

En el sobre No 1: Contendrá la propuesta de precio, el cual será abierto por los miembros del Comité Evaluador del Despacho de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, quienes dejarán constancia respectiva en el acta de evaluación de propuestas.

En el sobre No 2: Contendrá la información relacionando con el cumplimiento de los requisitoshabilitantes de los proponentes, este sólo será abierto el día que se reúna el Comité Evaluadordel Despacho de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, conforme al cronograma de la presente invitación.

Cada uno de los componentes de la propuesta con toda la información necesaria debe presentarse en sobres cerrados, sellados y marcados exteriormente así:

SOBRE 1
INVITACIÓN PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
PROPUESTA INICIAL DE PRECIO
ORIGINAL
NOMBRE DEL PROPONENTE
Dirección
Ciudad

SOBRE 2
INVITACIÓN PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REQUISITOS HABILITANTES
ORIGINAL / COPIA 1
NOMBRE DEL PROPONENTE
Dirección
Ciudad

3.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

El Comité evaluador de la dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertasteniendo en cuenta las ofertas presentadas, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

3.5 DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a) La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano.
b) Las propuestas deberán ser entregadas en el lugar establecido y dentro de los términos previstos en el cronograma de la Invitación. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijadopara larecepcióndepropuestas seránconsideradascomo propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si hayan sido recibidas en otra área o dependencia.
c) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
d) Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el Artículo 860 del Código de Comercio.
e) La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
f) La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

3.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener comomínimo:

a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/orazón social, NIT, y nombre y cedula del representante legal (segúnel caso)
b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax
c). El objeto
d). Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello).

3.7 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL podrá adjudicar el contrato siempre y cuando éstacumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo al artículo 30del Decreto 1082 de 2015.

3.8. RECHAZO DE LA OFERTA

La ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA a través de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con La ALCALDÍA de conformidad con la Constitución y la Ley.
b) Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se entregue en el lugar indicado en la invitación pública.
c) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
d) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
e) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
f) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar supropuesta autorizan al Municipio para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
g) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección de Mínima Cuantía, la propuesta será RECHAZADA.
h) Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

i) Presentar ofertas parciales
j) Cuando La ALCALDÍA solicite al proponente las aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en este Documento de invitación Pública.
k) Cuando un mismo oferente se presente bajo las diferentes modalidades de presentación de ofertas (en Consorcio y/o Unión Temporal).

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Finalizada la Diligencia de Cierrede lasPropuestas, las mismas se remitirán por parte del Secretario General al Comité Evaluador conformado para tales efectos de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

4.3TRASLADO DE EVALUACIONES

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Vencido este plazo la Administración Municipal no dará respuesta a las observaciones que se presenten extemporáneas.

4.4 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, La ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.

El proponente deberá allegar la información solicitada por La ALCALDÍA dentro de Un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea **RECHAZADA**.

4.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con la recomendación del comité asesor, se adjudicará el contrato objeto del presente proceso de selección, mediante acto administrativo motivado, al proponente que, de conformidad con el pliego de condiciones, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad y su propuesta económica se ajuste a las exigencias de este pliego de condiciones.

En el evento que el Secretario de Bienestar Social no acoja las recomendaciones del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

4.6DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4.7INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

4.8SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIOY DOCUMENTOS PREVIOS

En las instalaciones de la de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, área de contratación, ubicada en el Centro Comercial Las Mercedes del centro de la ciudad de San José de Cúcuta – Segundo piso, podrán consultar el estudio y documentos previos de la presente Invitación Pública.

4.9. PUBLICIDAD

Todos los documentos relacionados con este proceso de selección de mínima cuantía serán publicados en la página Web www.contratos.gov.

Igualmente toda aclaración y modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendas se agregará a la Invitación Publica, y serán publicados en la página Web www.contratos.gov.

Ninguna interpretación,revisiónu otra comunicaciónrelacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía será válida,sinoesrealizadaporescritoyfirmadapor el Secretario de Bienestar Social de La ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

OSCAR SANDOVAL
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

PROYECTO: Dr. Juan Fernando Diaz Quintero. Asesor Jurídico Externo

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SBS -PESAL -001-2018 INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO No.1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)
Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Secretario de Bienestar Social
San José de Cúcuta

Referencia: Proceso de Selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. _____, cuyo objeto es:_____".
La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro asimismo:

- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.
- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,
Nombre del proponente
Representante Legal
C. C. No.
Matrícula Profesional
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SBS -PESAL -001-2018 INVITACIÓN PÚBLICA

(Firma del proponente o Representante Legal)

ANEXO 1

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identificación: _____